



DECRETO ALCALDICIO N° 3643
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 17 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 150 de fecha 16.12.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **"Operador Sistema de Cámaras de Televigilancia, Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Requinoa"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **Prestación de Servicio de Operador Sistema de Cámaras de Televigilancia, Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Requinoa** según las siguientes líneas.

APRÚEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESÍGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de Programas Municipales, Sr. Felipe Osorio Berrios, Director Seguridad Pública y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **cuenta 215-22-08-002** denominada "Servicio de Vigilancia, Programas Sociales, Seguridad Pública, del Presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/ jamv

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Recursos Humanos (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de seguridad pública (1)